

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12436 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 120/2016, con NIG 0401342M201600000111, por auto de fecha 23.06.16 se ha declarado en concurso necesario al deudor Jaime Parra Losilla, con DNI 23.258.418-J con domicilio en C/ Bronce, 30, La Mojonera El Ejido, Almería.

2º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultadas de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don José Bonilla Archilla Archilla, DNI 74.746.617-B, Economista, con domicilio postal en C/ Tartesos, n.º 34, Agualdulce, Almería, y dirección electrónica concurso 12016@juristasyeconomistas.com

El plazo para esa comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este juzgado y en el Registro Publico Concursal.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Almería, 20 de enero de 2017.- El /La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170004112-1